BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dlos). - Teléfs. 265814 y 253202. - Apartado 937. HORAS Mañana; De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pese-

tas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y faera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directemente por medio de casta a la Administración de semestre, por medio de casta a la Administración de semestre por medio de casta a la Administración de semestre por medio de casta a la Administración de semestre por medio de casta a la Administración de semestre por medio de casta a la Administración de semestre de la Administración directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios judiciales y oficiales, linea o frac-

Anuncios particulares y avisos financieros... Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anune

Número corriente: Una peseta. Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Prosupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, pudiendo formularse durante el indicado plazo las portunas reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el articulo 657 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Morata de Tajuña, 1 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.660) (0.-18.769)

EL ESCORIAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado, se anuncia subasta pública para la enajenación de un camión propiedad de este Municipio, marca «Federal», matrícula M-72637.

La subasta se celebrará en la Casa Consitorial, a las doce de la mañana del dia siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletin' Oficial de la provincia, siempre que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, no se formulen reclamaciones contra este acuerdo dentro de los cinco primeros días o se desestimen las que se presenten!

Servirá de tipo de licitación la canti-

dad 150.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en cualquiera de los días laborables comprendidos entre el siguiente a la publicación de este anuncio hasta las dos de la tarde del anterior al señalado para a celebración de la subasta, durante las oras de oficina, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que acredite haber constituído en la Caja Municipal la cantidad de 7.500 pesetas en concepto de depósito provisional.

El pliego de condiciones y demás circunstancias se encuentran de manifiesto en la Secretaria municipal, donde podran ser examinados durante las horas de oficina.

El Escorial, 1 de diciembre de 1951.-El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., y con domicilio en ..., ha examinado el pliego de conficiento... diciones para optar a la subasta del camión propiedad del Municipio, marca

«Federal», matrícula M-72637, las cuales acepta, y ofrece por el mismo la canti-

dad de ... pesetas. (Fecha y firma del proponente) (G. C.-5.666) (0.-18.766)

COLMENAR DEL ARROYO

Habiendo sido aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, con fecha i del actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oir reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Colmenar del Arroyo, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Emiliano Concejal. (O.-18.780) (G. C.-5.705)

BRAOJOS

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1952; se halla expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Braojos, 30 de noviembre de 1951.— El Alcalde, Santiago Martín.

(0.-18.779)

(G. C.-5.704)

SOMOSIERRA

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oir reclamaciones, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

2) Ordenanzas de las exacciones mu-

nicipales para el ejercicio de 1952 Somosierra, a 4 de diciembre de 1951.

El Alcalde Presidente, D. Sanz. (0.-18.817) (G. C.-5.771)

OTERUELO DEL VALLE

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Oteruelo del Valle

Hace saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1952, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporatarmino de quince dias dos desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la lev de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Oteruelo del Valle, a 6 de diciembre de 1951.-El Alcalde, Julián Ca-

(0.-18.819) (G. C.-5.766)

GASCONES

Aprobado el Presupuesto municipal orcinario para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayun-

tamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones

Gascones, a 6 de diciembre de 1951.— El Alcalde (ilegible).

(G. C.-5.767)

MANGIRON

(0.-18.809)

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952 se encuentra ex-puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, para oir reclamaciones.

Mangirón, 3 de diciembre de 1951.-

El Alcalde, Eugenio Sanz. (G. C.-5.768) (0.-18.810)

FUENLABRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal formado para el año 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince dias, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas en la forma dispuesta en el artículo 657 del citado texto.

Fuelabrada, 8 de diciembre de 1951.— El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.-5.769) (0.-18.811)

TORREJON DE ARDOZ

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia número 1, del corriente año, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por plazo de quince días para oir reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.-5.773) (0.-18.812)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Pre-sidente del Ayuntamiento de Colmenar

Hago saber: Que aprobada en princi-pio la Habilitación de crédito número 2, del actual ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, a tenor del artículo 664 n relación con el 655 de la ley de Ré-

Colmenar Viejo, 5 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.-5.774) (0.-18.813)

PARLA

Instruído expediente número 1, de suplemento de créditos a varios conceptos del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del corriente ejercicio, con cargo al superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince dias para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Parla, 6 de diciembre, de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.776) (O.—18.815)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaria de este Ayuntamiento queda expuesto al público, para que sea examinado por el término legal, el expediente de suplemento de crédito aceptado provisionalmente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

San Martin de la Vega, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, A. Chapado.

(G. C.—5-775) (O.—18,816)

ROBREGORDO

Aprobadas por este Ayuntamiento, y en la Secretaria del mismo, se hallan expuestos al público, para ofr reclamaciones por espacio de quince días, los siguientes documentos:

1) Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1952.

2) Ordenanzas de las exacciones mu-

nicipales para el ejercicio de 1952.

Robregordo, a 4 de diciembre de 1951.
El Alcalde Presidente, Félix Sanz.

(G. C.-5.770) (0,-18.818)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Por el presente se advierte al público que, confeccionados los padrones de la Contribución Rústica y Urbana para el ejercicio de 1952, quedan de manifiesto por plazo de ocho días para ofr recla-

Fresnedillas de la Oliva, 6 de diciem-bre de 1951.—El Alcalde, Eulogio Rodriguez.

(X.-1.260) (G. C.-5.772)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Diaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 746, de 1951, sobre exacción por tas de multa impuesta por la Delegación de Trabajo, contra S. A. G. A. C. A., y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Setenta mesas salón, ciento sesenta y cinco sillas salón, veintiséis cuadros salón, diecinueve cuadros retonda, un diván centro salón, un diván centro retonda, cinco ventiladores, veinticinco mesas salón sótano, setenta sillas paja salón sótano, cinco divanes salón sótano, catorce metros diván salón sótano, veinte mesas terraza, un montacargas con motor eléctrico y equipo completo de ventilación del local.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de estaMagistratura, sita en la calle del General Martinez Campos, número veinticinco, se ha señalado el día veintisiete de diciembre del corriente año, a las diez y media de su mañana, bajo las siguientes

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasa-

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de

la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Pablo la Casa Dehesa, encargado general de la empresa S. A. G. A. C. A., con domicilio en Velázquez, número 15, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1951.-Ante mi, P. H., Fernando M. Mollá.-El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen. (C.-6.558)

←○<>○→ Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 675, de 1950, sobre exacción por la via de apremio para el pago de cúotas sobre descubierto de Montepio, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan Higueras Nogales, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una balanza, marca «Molra», en perfecto estado de funcionamiento, tasada pericialmente en 1.750 pesetas.

Para el acto, del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martinez Campos, número 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrara más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de

la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Juan José Cristóbal Páramo, encargado de la chocolatería de don

José Calvo, número 10, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 11 de di-ciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fer-nando M. Mollá. — El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen. (C.-6.559)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratua penden autos señalados con el número 490, de 1950, sobre exacción por la via de apremio para el pago de cuotas sobre el Subsidio de Vejez, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Emilia Nieto, viuda de Pintado, en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta, y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en: «Dlez escaleras de mano dobles, de las cuales, seis con ocho peldaños y cuatro de diez peldaños, en uso y en perfecto estado. Cinco bidones de chapa para aceites y barnices, de 200 kilogramos cada uno. Cuatrocientos treinta y tres kilos de ocre especial lavado G. 3. Ciento treinta y un kilogramos de almagra lavada, Reles 100. Ciento diez kilogramos de verde a la cal especial, tasado pericialmente en dos mil trescientas cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, a las once y media, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecu-

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la

aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de doña Emilia Nieto, viuda de Pintado, propietaria de la Empresa, con domicilio en plaza de Bilbao, núm. 11, a quien déberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expi-do el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Mgistrado de Trabajo número 5. José Díaz Buisen.

(C.-6.560)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

(0<>0+

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 577, de 1951, sobre exacción por

Juan Higueras Nogales, con domicilio en la vía de apremio para el pago de cuotas Montepio, seguidos a instância de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Vidal Arroyo Medina; en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho dias de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Ochenta kilos de aceites industriales. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martinez Campos, número 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, y hora de las diez y cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasa-

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de

la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, número 3, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir à la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el Boletin Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1951.—Ante mi, por habilitación, Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.-6.570) .

(0<>0+ Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos por doña María del Pilar Gómez Olea con doña Ana María, dona Casimira, dona Mariana Mercedes y doña Isabel Emilia Escobar Escribano, como herederas de don Florentino Escobar Martinez; doña Florentina Escobar Escribano y don Manuel Costales Nava, sobre terceria de dominio, la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha dictado la sentencia, cuvos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 45

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.-Habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites declarativos ordinarios de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el senor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, y segui-dos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, divorciada, propietaria y vecina de esta capital, que está defendida por el Letrado don Emilio Gómez Orbaneja y representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián; de otra, como demandadas y apelantes, doña Ana Maria, doña Casimira, doña Mariana Mercedes y doña Isabel Emilia Escobar Escribano, como herederas de don Florentino Escobar Martinez; todas ellas mayores de edad, solteras y vecinas de Madrid, que están defendidas por el Letrado don Manuel Rosende y representadas por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodriguez; y de otra, como demandados tam-

bién, doña Florentina Escobar Escribano y don Manuel Costales Nava, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida y que dictó el Juzgado de primera instancia número quin-ce, de los de Madrid, con fecha cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estimando la demanda de terceria promovida por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, declarando los frutos, rentas y productos embargados en el procedimiento sobre ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio declarativo de mayor cuantia seguido entre don Florentino Escobar Martinez contra don Manuel Costales Nava como de la propiedad exclusiva de la expresada demandante, procediendo por ello que se deje sin efecto el indicado embargo y la acordada administración judicial, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.

Asi por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y fallo en el Boletin Oficial de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala de los demandados doña Florentina Escobar y Escribano y don Manuel Costales Nava, lopronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid.

(rubricados).

Publicación

Leida v publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Car-los Calamita y Ruy-Wamba, Ponente que ha sido en estos autos, estándo celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.-Ante mí, Manuel Latorre (ru-

Lo relacionado es cierto y lo insertocorresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico.

para que conste, en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.-Por habilitación del señor Cadenas, Arturo

(A.-16.956)

<o<>>○ Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número veitiuno, de esta capital, seguidos por don Loreto Núñez Gutiérrez, contra don Leónides Merino Minaya y don Alfredo Francesch, hoy por su fallecimiento doña Rogelia Ripoll García: y don Andrés y don José Antonio Francesch, como herederos abintestato del mismo, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, sé ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 255

Sala segunda de lo Civil. - Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Alberto García Martinez, don José Fernández Hernando.

En Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don

Loreto Núñez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelante, don' Leónides Merino Minaya, también mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don José Robles Fonseca y representado por el Pro-curador don Crescenciano Girbal Duenas; y asimismo como demandado y apelado, don Alfredo Francesch Carillo, hov. por fallecimiento de éste, sus herederos abintestato, doña Rogelia Ripoll Garcia v don Andrés José Francesch, viuda e hijo del finado, ambos mayores de edad. de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Pedro López Laguna y representados por el Procurador don Julio Otero Mirelis, sobre reclamación de cantidad y otros extremos,

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don Leónides Merino Minaya, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en nueve de febrero del corriente año dictó el Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, por la que estimando en parte la demanda origen de estos autos, declaró que el día dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, don Leónides Merino Minaya, por medio de su representante don Alfredo Francesch Carrillo, vendió al actor mil arrobas de vino blanco, superior de calidad, filtrado, con menos de uno de acidez volatil, al preció de once pesetas con veinticinco céntimos grado y hectolitro, mercancía puesta en bodega del vendedor, a retirar por camión y pago a treinta días fecha factura; declarando asimismo nesuelto dicho contrato por no haber sido cumplido por el vendedor don Leónides Merino Minaya, a quien condenó a que pague al actor don Loreto Núñez Gutiérrez la cantidad de siete mil ochocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos, absolviéndole del resto de las peticiones que contra él se hacen, y absolvió al demandado don Alfredo, Francesch Carrillo de las peticiones formuladas en su contra, en la referida deman-da; todo, ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Loreto Núñez Gutiérrez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopldo Martinez Arnaud, Juan Serrada, José F. Hernando, Alberto García Martinez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Juan Serrada Hernández, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario de Sala.—Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuentta y uno. Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y entregar al Procurador señor Girbal para que gestione su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación al demandante y apelado, don Loreto Núñez Gutiérrez, expido y firmo la presente en Madid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario de Sala, Constancio Hernero.

(A.—16.957)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

40<>0>

JUZGADO NUMERO 1

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio seguido contra don Lorenzo de las Heras Escudero para la exacción de una multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a subasta por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

Una balanza, marca «Toledo», para ocho kilogramos.

Un depósito para aceite, para cincuenta litros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de enero del año próximo, a las once y media de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno. Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos,

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Eduardo Aunos, número veintiséis.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan. A. Pacheco.

(C:-6.556)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Bernardo Olmedo Moreno, contra don Julian Carlavilla del Barrio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho dias los bienes embargados al demandado, propios de la industria de imprenta, que han sido tasados por el perito don Luis Morodo Abel, y que quedaron depositados en poder del propio deudor, en el establecimiento imprenta sito en el paseo de la Infanta Isabel, número diecisiete, y cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina guillotina, marca «Hispania», de setenta y dos de luz.

Una máquina de coser con alambre. Otra máquina guillotina, marca «Juniot Brevete», tamaño noventa centimetros.

Una maquina de imprimir, plana, marca «Koening Bauen», tamaño sesenta y cuatro por ciento doce, de platina,

Una máquina minerva, marca «Zeuz», tamaño platina de cincuenta y seis por cuarenta y cuatro.

Nueve comodines con los tipos que contienen.

Una maquina de imprimir, plana marca "Marinoni", tamaño cuarenta y seis por cuarenta, de platina.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala qudiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiendose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de noventa y dos mil setecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—16.966)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de lo acerdado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez

de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Leonor Reinares Heredia, contra don Rufino Rodriguez Vicente, sobre pago de pesetas, se sacan de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de diez mil trescientas pesetas, en que han sido tasados: Un mostrador de madera de pino, una báscula de ciento cincuenta kilos de fuerza, otra de diez, una balanza de veinte kilos y una caja registradora marca «Nationala, embargados al deudor en este procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en a calle del General Castaños, número uno, el dia veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establec: miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos muebles se encuentran depositados en poder del deudor don Rufino Rodriguez, calle de Juan de Mena, número doce, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, H. Bartolomé.—El Juez de primera instancia, Manuel Prieto Delgado.

(A.—16.965)

JUZGADO NUMERO 23 EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña María Concepción Martinez Otero, don Isaac-Martinez-Otero y dona Maria de los Dolores Otero Pérez, sobre declaración de nulidad del acta de inscripción de nacimiento de doña María de la Concepción Cañedo Pérez, se hace saber que por providencia del día de hoy, acusada la rebeldía de dichos demandados por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento que se les hizo, y de conformidad con lo determinado en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por providencia del día de hoy se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los autos el término de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María de la Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Perez, a los fines acordados y bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.-6.555)

VALENCIA

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de instrucción número 6, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el sumarió seguido ante este Juzgado con el número trescientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y uno, sobre apropiación indebida y estafa, a denuncia de Telesforó Fernández Cortés, por si y en representación de la Comisión de la falla «Jordana-Burjasot», por el hecho de que Jesús López Sánchez y José Regal Moragues, atribuyén-

dose indebidamente la representación de dicha Comisión fallera, y aprovechando la popularidad de las fiestas falleras de esta capital que tienen en toda España, puesto que gozan de la consideración de Fiestas de Arte de interés macional, y la circunstancia de que el López era Pre-sidente de dicha falla, procedieron dichos procesados Jesús López Sánchez y José Regal Moragues, ambos de común acuerdo y con ánimo de lucro, y sin que tuviera conocimiento la Comisión fallera, a emitir participaciones de loteria para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el veintidos de los corrientes, del número 49.445, en cantidad aproximada a las seiscientas mil pesetas, cuando realmente sólo habían adquirido vigésimos hasta diez mil pesetas.

Y por proveído de esta fecha se ha acordado ofrecer el procedimiento en-dicho sumario a los que se consideren perjudicados por tales hechos, así como respecto de la rifa de una motocicleta, marca «Lube», conforme dispone el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en las de Alava, Albacete, Almería, Avila, Baroelona, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada. Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén. León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Dado en Valencia, a 5 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Francisco García Rosado,

(B.-7.556. E-18)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a órdenes de la Superioridad, se anuncia el expurgo de los asuntos civiles y criminales obrantes en el archivo de este Juzgado, incoados con anterioridad al año de mil novecientos veintiuno, y, en su consecuencia, se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de quince días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que sean procedentes, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana Martinez.—El Juez de primera instarcia (ilegible).

(G. C.-3.869) (B.-7.572)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsablidades legales de no presentase los procesados que a cotinuación se expresan, en el placo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial inte el Jues o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplasa, encargá: dose a todas las Autoridades y Agenies de la Policia judicial procedan a la bus ca, captura y conducción de aquéllo poniéndolos a disposición de dicho Jue : o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamien o Militar de Marina,

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Fermosell Colmareno, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el Botterio Oficial de la provincia de fecha 17 de noviembre último, con el número 6.870.

(G. C.—5.870) (B.—7.554)

CACERES

Simón de Sande (Mariano), mayor de edad, casado con Maria Escribano Jorge, natural de Cáceres, hijo de Andrés y de Petra, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabes-treros, número 3, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Sergio Sánchez, número 13, en término de diez dias, a contar desde el siguiente en que aparezca publicada esta requisitoria, a fin de constituirse en pri-sión, notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

(B.-7.270)

GETAFE

Figuerola Gavilan (Miguel), de dieci-siete años de edad, confitero, hijo de Miguel y Mercedes, natural y vecino de Córdoba, que tuvo su domicilio en la calle de Maria Auxiliadora, número 165, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe en término de quinto dia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que se le sigue bajo el número 58, de 1951, por delito contra la propiedad.

(B.-7.269)

CARINENA

Queda anulada la requisitoria námero 1.468 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1951, llamando al procesado Francisco Megino López, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

(G. C.-5.513) (B.-7.215)

CHINCHON

Muñoz Fernández (Nicolás) y Sánchez Muñoz (Nicolás), ambos gitanos, apodados «los Colás»; Muñoz Jiménez (Milagros), alias «la Miguela», también gitana; otra llamada Encarnación y los sobrinos del apodado «Bulele», llamados «Colas», comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocida por los médicos la Milagros Muñoz y presten declaración los demás, en causa por le-siones a Emiliano González Montoya, instruída por dicho Juzgado con el número 109, de 1951.

(G. C.-5.475) (B.-7.182)

OVIEDO

Bugedo Alvarez (Francisco-Gonzalo), de treinta años, hijo de Francisco y Silvia, soltero, empleado de teléfonos en 1942, natural de Madrid, y vecino últimemente de Oviedo, Independencia, nú-mero 43, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 294, de 1942, por hurto.

(B.-7.144) (G. C.-5.454)

TALAVERA DE LA REINA

Julián Blázquez González, hijo de Ramón y de Maria, natural de Iglesuela, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticineo años, domiciliado última-mente en Iglesuela (Toledo), procesado por injurias y amenazas a Agentes de la Autoridad, y evasión en el sumario nú-mero 151, de 1951, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión.

(G. C.-5.456)

(B.-7.133)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seiscientos diecisiete, de mil novecientos cincuenta y uno, seguidos ante este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberi, número cuatro, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, como apoderado del Banco General de Administración, Sociedad Anónima, contra otra y los herederos de doña María Paz Redondo Sánchez y don Eduardo Romero, todos en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintifrés de noviembre de mil novecientos cin-cuenta y uno.—El señor don Manuel Martin y Martin Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los pre-sentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Banco General de Administración, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, y de la otra, como deman-dados, doña María Paz Redondo Sánchez y don Eduardo Romero, en ignorado paradero, y doña Isabel Navea, de esta vecindad, defendida por don Emi-liano Escolar, sobre resolución de con-

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en la representación que ostenta, debo declarar v declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero lateral derecha de la casa número setenta y ocho, hoy setenta y cuatro, de la calle un Claudio Coello, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y con-deno a los demandados herederos de doña María Paz Redondo Sánchez, don Eduardo Romero y doña Isabel Navea, a que luego que esta sentencia sea fir-me y transcurrido el término de seis meses, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el antedicho piso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, y condenándoles a dichos deman-dados al pago de las costas por terceras partes. Así por esta mi sen-tencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Martin.—(Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN Official de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Mar-

tin y Martin Cruz.

(A.-16.945)

COLLADO VILLALBA

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acor-dado por el señor Juez comarcal de esta localidad en los autos de proceso de cog-nición instados por el Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Gervasio García Frutos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cercedilla, contra doña Valeriana Berrocal Rubio y los desconocidos y legitimos herederos de don Teodoro Sáenz de Miera, sobre que se declare subsistente con todo su valor y efecto el contrato de arrendamiento otorgado entre el actor y el referido don Teodoro Sáenz de Miera en el año de mil novecientos treinta y tres con caracter verbal sobre el pajar sito en la calle de la Pontezuela, número dieciocho, de Cercedilla, por precio últimamente satisfecho de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales, y otros extremos, se em-plaza a dichos ignorados herederos para que en el improrrogable término de nueve dias contesten la demanda, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, haciéndose constar que en la Secretaria de este Juzgado, sito en la aveni-da del Generalisimo, número diecinueve, tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados con la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, herederos de don Teodoro Sáenz de Miera, desconocidos, e insertar en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Collado Villalba, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.-El Secretario (ilegible).-Visto bueno: El Juez comarcal (ilegible).

(A.-16.9644)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas número 816, de 1951, por lesiones.—Hernandez Prieto (José), comparecerá el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de .celebrar el juicio de faltas antes mencio-

- (B.-7.488) (G. C.-5.810)

Juicio verbal de faltas número 644, de 1951, por daños.—Porto González (Luis), comparecerá el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-7.490) (G. C .- 5.812)

Juicio verbal de faltas número 753, de 1951, por lesiones.-Fernández Lucena (Severiana), comparecerá el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana; en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.-5.811) (B.-7.489)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 397, de 1951, contra Ana Merino Sánchez, ha recaido providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10; sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la impuesta impuesta.

(G. C.-5.813) (B.-7.483)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 618, de 1951; contra Eduardo Maria Membribes, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las res-ponsabilidaes a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.-5.818) (B.-7.482)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo-el número 469, de 1951, contra Agapito Gómez Fernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.-5.817) (B.-7.481)

En el expediente de juicio verbal de feltas seguido en este Juzgado por desobediencia, bajo el núm. 360, de 1951, contra Asela Rivas Hortigüela; ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco dias comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las res-ponsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.-5.816) (B.-7.480)

Juicio verbal de faltas número 732, de 1951, por lesiones contra Isabel Gomez Koman, domiciliada últimamente en la carretera del Este, sin nú-mero (chabola), comparecerá el día 20 de diciembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juz-gado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso prime-ro, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.-5.813) (B.-7.513)

JUZGADO NUMERO 15

Gloria Alvarez Blanco, de cuarenta y un años de edad, casada, hija de Manuel y de Cándida, natural de Cangas de Onís (Oviedo), domiciliada última-mente en la calle de Colón, número 2, se la cita para que el día 21 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 557. (B.-7.517)

Manuel Rodríguez García, de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Cándelas, natural de Carango de Ábajo (Asturias), se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ri-bera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas número 540.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez del número 16, se cita por medio de la presente a Jose Manuel Illera Camino, de cuarenta y siete años, solte-ro, abogado, hijo de César y de Luisa, natural de Santander, que se encuentra en la aetualidad en ignorado paradero, à fin de que el dia 10 de enero próximo comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 306, de 1951, por daños. (G. C.—5.805) (B.—7.5

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del Juzgado número 16, se cita por medio de la presente a José Sánchez Lo enzo, de nueve años, hijo de Ricardo y Julia, natural de Cara-vaca (Murcia), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el dia 10 de enero comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 388, de 1951, por lesiones. (G. C.-5.806)

(B.-7.503)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del número 16, se cita por medio de la presente a Enrique Alcazar Contreras, de veintitrés años, sol-tero, choter, hijo de Jesús y Maria Luisa, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día ro de enero proximo comparezda ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 225, de 1951, por hurto.

\$U. U.-5.8071 (B.-7.504)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 25 32 02